

ACCIÓN URGENTE

REDUCCIÓN DE CONDENA PARA ACTIVISTAS EGIPCOS

El 28 de diciembre, un tribunal de apelación cairota redujo las penas de prisión de la defensora de los derechos humanos Yara Sallam, la activista Sanaa Ahmed Seif y otras 20 personas.

Un tribunal de apelación de la ciudad de El Cairo ha reducido las penas de tres años de cárcel, impuestas al grupo el pasado mes de octubre, a dos años de prisión y dos años de libertad vigilada. También ha anulado la multa de 10.000 libras egipcias (unos 1.400 dólares estadounidenses) impuesta por un tribunal de instancia inferior.

El tribunal, que celebró las sesiones en la Academia de Policía del distrito del Quinto Asentamiento de El Cairo, no indicó las razones de su decisión, según explicó a Amnistía Internacional un representante de la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales. Un tribunal de instancia inferior condenó a prisión a los integrantes del grupo el pasado 26 de octubre, tras declararlos culpables de incumplir la represiva ley egipcia sobre manifestaciones y de cometer una serie de infracciones contra el orden público durante una protesta celebrada en El Cairo en junio de 2014.

Los abogados del grupo argumentaron que las pruebas presentadas ante el tribunal no demostraban que sus clientes hubieran cometido actos de violencia. Asimismo, los abogados de Yara Sallam aseguran que no participó en la manifestación, sino que fue arrestada posteriormente en la misma zona.

El grupo se dispone a impugnar la sentencia ante la máxima instancia judicial egipcia, el Tribunal de Casación.

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades egipcias que dejen en libertad a Yara Sallam de inmediato y sin condiciones, pues es presa de conciencia, reclusa únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión;
- pidiéndoles que dejen en libertad, inmediata e incondicionalmente, a toda otra persona detenida únicamente por ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica;
- instándolas a que garanticen que todos los demás acusados son puestos en libertad si no van a ser juzgados de plena conformidad con las normas internacionales sobre juicios justos y por delitos comunes reconocibles, que no supongan criminalizar el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 18 DE FEBRERO DE 2015 A:

Fiscal
Public Prosecutor
Hesham Mohamed Zaki Barakat
Office of the Public Prosecutor
Supreme Court House, 1 "26 July" Road
Cairo, Egipto
Fax: +202 2 577 4716
+202 2 575 7165
(desconectado fuera del horario de oficina, GMT+2)
Tratamiento: Señor Fiscal / Dear Counsellor

Presidente
President
Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace, Cairo
Egipto
Fax: +202 2 391 1441
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copia a:
Viceministro adjunto de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
Mahy Hassan Abdel Latif
Multilateral Affairs and International Security Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo
Egipto
Fax: +202 2 574 9713
Correo-e: Contact.Us@mfa.gov.eg

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la cuarta actualización de la AU 164/14. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/057/2014/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

REDUCCIÓN DE CONDENA PARA ACTIVISTAS EGIPCIOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las fuerzas de seguridad detuvieron al grupo el 21 de junio de 2014 en Heliópolis, barrio del extrarradio de El Cairo, tras disolver una manifestación en la zona. Los integrantes del grupo fueron acusados de "participar en una manifestación no autorizada y que amenazaba la seguridad y el orden públicos", "vandalizar bienes", "hacer una demostración de fuerza para aterrorizar a los viandantes y poner en peligro su vida" y "participar en una reunión de más de cinco personas con el fin de alterar el orden público y cometer delitos".

De acuerdo con la Ley Reguladora del Derecho a las Concentraciones Públicas, las Procesiones y las Protestas Pacíficas (Ley 107 de 2013) de Egipto, los organizadores de una manifestación deben presentar sus planes a las autoridades, que tienen amplias atribuciones para anularla o modificar su recorrido.

Según los testimonios reunidos por la organización Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, al marchar un grupo de manifestantes hacia el palacio presidencial de Ittihadiya a primera hora de la noche del 21 de junio de 2014, unos hombres les arrojaron cristales rotos y los agredieron. Cuando los manifestantes llegaron a la plaza de Ismailiya, en El Cairo, las fuerzas de seguridad lanzaron gas lacrimógeno contra ellos, obligándolos a dispersarse por las bocacalles. Las fuerzas de seguridad detuvieron allí mismo a alrededor de 30 personas, algunas de las cuales habían sido retenidas y conducidas ante las autoridades por grupos de personas afines a éstas, conocidas en Egipto como "ciudadanos honrados".

Las fuerzas de seguridad interrogaron a los sospechosos sin la presencia de abogados, según han contado a Amnistía Internacional los abogados defensores. El 23 de junio, la fiscalía ordenó que 23 de las personas detenidas continuaran bajo custodia hasta que se llevase a cabo una investigación y dio orden de dejar en libertad a otra, Amr Ahmed Mohamed Mahmoud. La fiscalía llevó a éste y a 22 de los detenidos a juicio el 25 de junio. Otra de las personas detenidas el 21 de junio, Islam Tawfik Mohamed Hassan, de 16 años, será juzgado por un tribunal de menores en otra causa. Amr Ahmed Mohamed Mahmoud fue juzgado *in absentia*.

Yara Sallam es defensora de los derechos humanos y trabaja en Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales. Es también conocida por su trabajo sobre los derechos de las mujeres. Ella y las otras seis mujeres se encuentran recluidas en la prisión de Al Qanater. Los hombres están en la de Tora.

Nombres: Sanaa Ahmed Seif (m), Mohamed Ahmed Youssef Saad, Bassam Mohamed Aly El Saed, Ahmed Samir Mahmoud Mohamed, Islam Tawfik Mohamed Hassan, Yasser Samir Fadel Sayed, Ibrahim Ahmed ElSaed AbdelRahaman, Salwa Aboud Aly Mehrez (m), Karim Moustafa Yassin, Yara Sallam (m), Islam Mohamed AbdelHamid Mohamed, Nahed Sherif Abdelhamid ElSaed (m), Fekrya Mohamed Mohamed (m), Mohamed Anwar Massoud, Hanan Moustafa Ahmed Soliman (m), Moataz Mahmoud Mansour Ragheb, Mohamed ElSaed AlSayed, Ahmed Mohamed Abdelhamid Mohamed, Mahmoud Hesham Hassanien AbdelAziz, Mo'men Mohamed Radwan, Mohamed ElSayed Mohamed, Moustafa Mohamed Ibrahim, Samar Ibrahim Mahmoud Ibrahim (m)

Más información sobre AU: 164/14 Índice: MDE 12/001/2015 Fecha de emisión: 8 de enero de 2015

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

